



Rad: 681524089001-2021-00037-00
Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ddo: MIGUEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Pso: EJECUTIVO HIPOTECARIO

AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez para los fines legales pertinentes. Carcasí- Santander, primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

Edna Serpa

EDNA LISETH SERPA DÍAZ
Secretaria.

Carcasí- Santander, primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

Se pone en conocimiento de la parte demandante, el memorial allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Concepción, visible a folio (129) respuesta a la solicitud de registro del EMBARGO DEL BIEN INMUEBLE distinguido con matrícula inmobiliaria No. 308-2501 de propiedad del demandado, conforme informan que se encuentra radicado en esta oficina con el turno 2021-308-6-345 de fecha 28/06/2021 y para continuar con el respectivo proceso deben realizar el respectivo pago registral según Resolución 6610 del 27/05/2019 emanada por la SNR por el valor de \$38.000 a la cuenta corriente No. 36039000048 del Banco Agrario de Concepción, para lo cual después de radicado el documento este tiene un plazo límite de dos (02) meses para el pago.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ, SANTANDER,**

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta allegada por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Concepción de fecha 28 de junio de 2021, mediante la cual informan que para dar continuidad al proceso referente a la medida cautelar se debe realizar el respectivo pago registral.

NOTIFÍQUESE,


SANDRA MARCELA ZAMBIANO MALAGÓN
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER

FECHA: 02 DE JULIO DE 2021

NOTIFICACION: AUTO 01 DE JULIO DE 2021- PONE EN
CONOCIMIENTO

ANOTACION: ESTADO No. 063

Edna Serpa

EDNA LISETH SERPA DÍAZ
Secretaria